

Expediente: 61144

RESPUESTA DE DENEGACIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 12 de abril de 2022 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Información para todas y cada una de las grabaciones de cine, televisión, videoclips o publicidad llevadas a cabo en sus instalaciones desde el 1 de enero de 2017 hasta la actualidad:
 - Empresa que lo realizó, cuánto pagó, de qué fecha a qué fecha fue el rodaje, en qué estación o estaciones u otras instalaciones del metro, si requirió algún día que se cerrara al público esa estación o instalación durante algún momento para la grabación, de qué fue el rodaje (televisión, anuncio, cine o lo que sea) y qué serie, anuncio o película concreta se grabó.

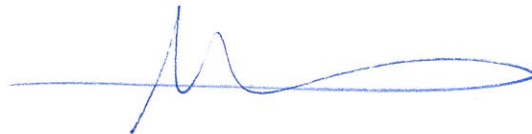
Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 29 de abril de 2022:

RESPUESTA

Primero. - No se incluyen en el Excel adjunto los proyectos aún no exhibidos ya que esta información está afectada por uno de los límites de acceso que se establecen en la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo. - En concreto, nos referimos a lo dispuesto en el artículo 14.1 h) relativo a información que puede conllevar un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.



Madrid, 4 de mayo de 2022
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA